



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ARBEY ALEJANDRO ESPINOSA MARTÍNEZ
DEMANDADO: LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA
RADICACION: 2021-00351

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Oriente, allegado el 08 de abril de 2022, y se pone en conocimiento a la parte actora para que sufrague el costo de la prueba de ADN según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal para remitir la misma.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 017 del 9 de mayo
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria